



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 22 de noviembre de 2012

NÚM. 100

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 22).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

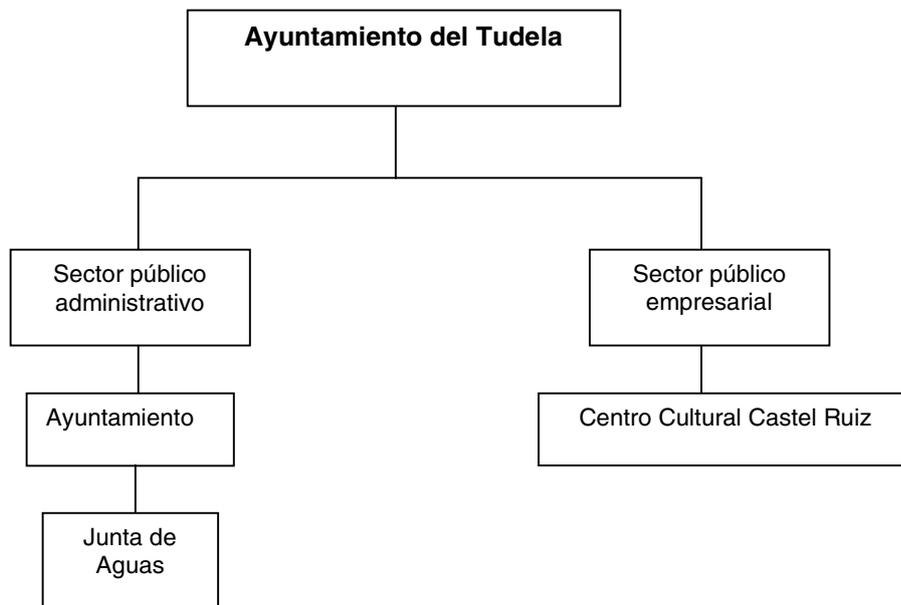
- |   |   |
|---|---|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pág. 3).</p> <p><b>II.</b> Objetivo (Pág. 5).</p> <p><b>III.</b> Alcance (Pág. 6).</p> <p><b>IV.</b> Opinión (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Legalidad (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010 consolidada (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 8).</p> | <p><b>V.</b> Resumen de la Cuenta General de 2010 (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 12).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (Pág. 11).</p> <p><b>VI.</b> Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Personal (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Inversiones (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Ingresos Presupuestarios (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Contingencias (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Urbanismo (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.8. Entidad Pública Empresarial Castel Ruiz (Pág. 17).</p> <p>ANEXO 1: Resumen de las cuentas anuales de la EPE Castel-Ruiz 2010 (Pág. 19).</p> <p>ANEXO 2: MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO 2010.</p> <p>(Nota: El anexo 2 se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web: <a href="http://www.cfnavarra.es/camara.comptos">www.cfnavarra.es/camara.comptos</a>).</p> |
|---|---|

## I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2011, ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio de 2010.

El municipio de Tudela a 1 de enero de 2010 cuenta con una población de 35.268 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2010 son:

- Sector Público Administrativo: El Ayuntamiento de Tudela, para la prestación de servicios públi-

cos, se ha dotado del organismo autónomo, Junta Municipal de Aguas. Presentan las siguientes cifras significativas:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal efectivo a 31-12-2010
Ayuntamiento	43.001.428	53.635.239	415
Junta Municipal de Aguas	2.813.958	3.769.733	24
Ajustes de consolidación	0	0	
<b>Total consolidado</b>	<b>45.815.386</b>	<b>57.404.972</b>	<b>439</b>

En 2010, el Ayuntamiento no ha efectuado aportación alguna a la Junta de Aguas.

- Sector Público Empresarial. En 2009, el Ayuntamiento aprobó la transformación del organismo

autónomo Castel-Ruiz a entidad pública empresarial, iniciando sus actividades en 2010.

La información presupuestaria de esta EPE en 2010, según la memoria del Ayuntamiento, es la siguiente:

Entidad Pública Empresarial	Ingresos presupuestarios	Gastos presupuestarios	Personal
Castel Ruiz	1.602.694	1.531.306	10

Sus datos económicos, según las cuentas anuales, son:

Entidad Pública Empresarial	Ingresos económicos	Gastos económicos	Resultados ejercicio
Castel Ruiz	277.443	1.605.178	(1.327.735)

En 2010, el Ayuntamiento ha efectuado a esta EPE una aportación como subvención a la explotación de 1,3 millones.

Además, el Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera, a través de la que se prestan los servicios de recogida de los residuos sólidos y urbanos, rehabilitación de viviendas y lazareto.

Igualmente, participa en el Centro Asociado de la UNED de Tudela, en el Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica, en el Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) y en la red de Juderías de España "Camino de Sefarad".

El Ayuntamiento participa como patrono en las siguientes fundaciones:

- Dédalo para la sociedad de la información
- Miguel Eza
- Real Casa de la Misericordia
- Manuel de Castel-Ruiz
- María Forcada

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios municipales	Ayuntamiento	OOAA	Entidad Pública Empresarial	Mancomunidad	Contratos servicios	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X					
Servicio Social de Base	X					
Servicio Atención Domici.	X					
Escuelas infantiles 0-3 años	X					
Escuela de música	X					
Urbanismo	X					
Jardines						X
Residuos urbanos				X		
Suministro agua		X				
Transporte público					X	
Biblioteca	X					
Ludoteca	X					
Serv. Atención consumidor	X					
Mantemto. calles y caminos	X					
Deportes	X					X
Gestión activad. Deportivas					X	
Polideportivos mpales.	X					
Empleo Social Protegido	X					
Recaudación ejecutiva					X	
Centro Atención Familias	X					
Asis. Juríd. C.A. Familias	X					
Cultura			X			

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2010 está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).
- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto de 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

La Entidad Pública Empresarial Castel Ruiz se rige por lo establecido en la normativa de régimen local, por sus estatutos y por la normativa mercantil vigente, principalmente, Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General

del Ayuntamiento; en el quinto, incluimos un resumen de dichas cuentas. En el sexto incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno tanto del Ayuntamiento como de su organismo autónomo, además de incluir un análisis de la EPE Castel Ruiz.

Se incluyen dos anexos, uno con un resumen de las cuentas anuales de la EPE Castel Ruiz y otro, con la memoria de las cuentas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tudela, de su organismo autónomo y de la EPE Castel Ruiz, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Tudela en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Tudela a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.

### III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2010, que comprende los siguientes principales estados:

- Cuenta de la propia entidad y de su organismo autónomo: liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias

- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

- Cuentas anuales de la EPE Castel Ruiz

Las cuentas consolidadas presentadas se forman con las del Ayuntamiento y con las de su OOAA e incluye la información presupuestaria de la EPE Castel Ruiz.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Conviene precisar que la comparación de datos presupuestarios y financieros del Ayuntamiento de 2010 con los correspondientes al ejercicio 2009 está afectada por la transformación del Centro Cultural Castel Ruiz de organismo autónomo a entidad pública empresarial.

Las cuentas anuales de 2010 de la EPE Castel Ruiz han sido objeto de una auditoría financiera y de legalidad realizada por profesionales externos, los cuales emiten una opinión con una salvedad en legalidad.

### IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

#### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

- No están cuantificadas las obligaciones actuariales derivadas del montepío propio de pensiones de su personal funcionario.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No obstante, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la incertidumbre que se observa en la capacidad del Ayuntamiento para generar recursos que cubran sus necesidades de financiación actuales y futuras.

#### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo se ha desarrollado en el ejercicio 2010, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

#### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 CONSOLIDADA<sup>(1)</sup>.

El presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento y su OOAA asciende a 62,4 millones.

Estas previsiones iniciales experimentan un aumento neto por modificaciones presupuestarias de 14,8 millones, es decir, una variación del 24

(1) Todas las comparaciones con el ejercicio 2009 están afectadas por la no inclusión, en los estados consolidados de 2010, de la información financiera de la entidad pública empresarial Castel Ruiz.

por ciento sobre los créditos iniciales. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones y a su financiación.

Las obligaciones reconocidas consolidadas de 2010 se elevan a 45,8 millones de euros y los derechos reconocidos a 57,4 millones de euros, con un grado de ejecución del 59 y 74 por ciento, respectivamente. Con respecto a 2009, los gastos se han reducido en un 12 por ciento y los ingresos se han incrementado en un 6 por ciento, teniendo en cuenta que no se ha considerado la EPE Castel Ruiz en estas cifras de 2010. Las obligaciones reconocidas y los derechos del antiguo OAAA Castel Ruiz, en el ejercicio 2009, ascendieron a 3,5 millones.

Los gastos corrientes consolidados suponen un total de 34,5 millones y los de capital, 10,1 millones. Por su naturaleza, los capítulos de gastos más representativos son personal –36 por ciento del total-, bienes corrientes y servicios -31 por ciento- e inversiones reales –22 por ciento-.

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	36	Ingresos tributarios	36
Otros gastos corrientes	38	Transferencias	36
Inversiones	22	Ingresos del patrimonio	7
Carga financiera	4	Endeudamiento	21
	100		100

El ahorro bruto consolidado asciende a 2,4 millones y el ahorro neto a 0,6 millones; en 2009, estas magnitudes presentaban saldos negativos de 0,2 y de 1,7 millones, respectivamente.

El resultado presupuestario consolidado ajustado presenta al cierre del ejercicio un superávit de 0,5 miles de euros, cuando en 2009 obtuvo un déficit de 2,4 millones de euros.

El remanente de tesorería consolidado total es positivo por un importe de 10,3 millones (negativo en 2009 por 0,23 millones). El remanente para gastos generales sigue siendo negativo por 3,6 millones de euros (15,8 millones de euros negativos en 2009).

La deuda consolidada a 31 de diciembre de 2010 se sitúa en 45,1 millones de euros, teniendo en cuenta el préstamo de 12,1 millones de euros que ha sido concertado en 2010 y dispuesto en su totalidad en 2011; ese volumen de deuda se ha incrementado en un 32 por ciento sobre el volumen del ejercicio anterior (34,2 millones). Esta deuda representa el 124 por ciento del total de los ingre-

Este último capítulo, que cuenta con una importante dotación presupuestaria de 35 millones de euros, sólo se ha ejecutado en un 28 por ciento, manteniendo la tendencia observada en los últimos ejercicios.

Los ingresos corrientes consolidados se elevan a 36,3 millones de euros y los de capital a 9 millones. Por capítulos, el 36 por ciento proceden de transferencias corrientes y de capital, el 36 por ciento de impuestos y tasas, el 21 por ciento por pasivos financieros y el 4 por ciento de enajenación de inversiones reales.

Las operaciones financieras presentan unos ingresos por captación de préstamos de 12,1 millones y unos gastos por amortización de 1,2 millones. En el capítulo de pasivos financieros, solamente se han reconocido 12,1 de los 45 millones presupuestados.

En resumen, cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

sos corrientes de la entidad, porcentaje que supera el tope del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. En consecuencia, en 2011, el Ayuntamiento no podrá concertar nuevo endeudamiento.

Su nivel de endeudamiento es del 4,9 por ciento, siendo su límite del 6,5 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento del 1,6 por ciento.

Esa deuda viva se vería incrementada en 9,6 millones si se incluyesen los préstamos no formalizados destinados a financiar las inversiones en curso y finalizadas de los ejercicios de 2008 a 2010. En este supuesto, la deuda viva ascendería a 54,7 millones.

Dado que el ahorro neto de 2009 fue negativo, el Ayuntamiento solicitó autorización al Gobierno de Navarra para concertar la citada operación de crédito de 12,1 millones, previo cumplimiento del requisito de elaborar un Plan de Saneamiento, que fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en mayo de 2010 para un vigencia de 2010 a 2015.

#### IV.4 CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2009 y publicado en diciembre de 2010, señalamos que las siguientes recomendaciones se han cumplido o se encuentran en fase de implantación:

- *El estado de tesorería incluya la totalidad de las cuentas bancarias.*

- *Completar las bases de ejecución con los procedimientos básicos de gestión presupuestaria, identificando y asignando responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*

*Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:*

- *Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

- *Elaborar un plan estratégico de subvenciones y aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de las mismas.*

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Tudela, a pesar de observarse una cierta mejora en 2010 de los valores de sus principales magnitudes presupuestarias, sigue presentando una situación financiera comprometida,

caracterizada por un remanente de tesorería para gastos generales negativo de 3,6 millones y una deuda viva de 45,1 millones.

La situación de crisis que afecta al sector de la construcción y al conjunto de la economía, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra y los gastos de funcionamiento que generan las nuevas inversiones, pueden agravar esa situación financiera.

Por tanto, y al objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento actualice el Plan de Saneamiento para aplicar un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, un control de los gastos de personal, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios, la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados, etc.

#### V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros del Ayuntamiento y su organismo autónomo.

## V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

## Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Oblig. rec. netas	% ejec.	Pagos	% pagos	Pte. pag.
1 Gastos de personal	18.067.194	18.055.272	16.300.731	90%	16.082.235	99%	218.4%
2 Compra de bienes y serv.	17.055.109	17.323.053	14.359.819	83%	11.824.086	82%	2.535.7%
3 Gastos financieros	851.130	606.913	590.990	97%	587.930	99%	3.0%
4 Transferencias corrientes	4.109.597	4.087.870	3.235.795	79%	2.853.726	88%	382.0%
6 Inversiones reales	20.422.777	35.246.765	10.021.835	28%	7.443.685	74%	2.578.%
7 Transferencias de capital	646.400	646.400	113.485	18%	75.883	67%	37.6%
8 Var. activos financieros							
9 Var. pasivos financieros	1.239.399	1.261.321	1.192.731	95%	1.192.731	100%	
Total gastos	62.391.606	77.227.594	45.815.386	59%	4.060.276	87%	5.755.1%

## Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% ejec.	Cobros	% cobros	Pte. c.
1 Impuestos directos	10.550.600	10.550.600	10.656.364	101%	10.046.195	94%	610
2 Impuestos indirectos	2.640.000	2.640.000	1.407.143	53%	1.079.151	77%	327
3 Tasas, precios públ. y otr. ing.	8.555.923	8.555.923	8.578.030	100%	7.067.428	82%	1.510
4 Transferencias corrientes	18.110.356	18.122.356	13.946.139	77%	13.064.908	94%	881
5 Ingresos patrimoniales	1.865.550	1.865.550	1.678.696	90%	1.591.497	95%	87
6 Enajenación de inve. reales	4.800.000	4.800.000	2.382.173	50%	1.842.798	77%	539.3
7 Transferencias de capital	1.635.672	8.843.533	6.651.769	75%	6.538.637	98%	113
8 Activos financieros		-23.613.147					
9 Pasivos financieros	14.233.505	45.462.779	12.104.658	27%	750.000	6%	11.354
Total ingresos	62.391.606	77.227.594	57.404.972	74%	41.980.614	73%	15.424

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	57.404.972	53.963.204
- Obligaciones reconocidas netas	45.815.386	52.218.782
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	11.589.586	1.744.422
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva	637.409	325.697
+ Desviación financiación negativa	7.582.337	22.547.414
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	-18.052.282	-26.407.461
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	482.232	-2.441.322

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	16.028.944	9.955.738
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	15.424.357	8.822.622
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	3.827.388	3.725.691
+ Ingresos Extrapresupuestarios	443.907	866.972
- Ingresos pendientes de aplicación	-51.720	-70.635
- Derechos de difícil recaudación	-3.614.988	-3.388.912
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	7.897.607	11.046.680
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	5.600.500	8.630.570
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	636.972	814.868
+ Ppto de Ingresos	103.840	80.548
+ De recursos de otros Entes Públicos	385.446	326.523
- Gastos Pendientes de Aplicación	-37.468	-37.946
+ Gastos Extrapresupuestarios	1.208.317	1.232.117
+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	2.164.866	860.344
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas		
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	10.296.203	-230.598
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada		408.887
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	13.863.050	15.208.940
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-3.566.847	-15.848.425

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

## ACTIVO

Descripción	2010	2009
<b>A INMOVILIZADO</b>	<b>129.417.973</b>	<b>133.734.404</b>
1 Inmovilizado material	107.425.804	105.745.311
2 Inmovilizado intangible	204.914	184.860
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.351.608	10.248.817
4 Bienes comunales	17.429.156	17.548.925
5 Inmovilizado financiero	6.491	6.491
<b>B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
6 Gastos a cancelar		
<b>C CIRCULANTE</b>	<b>21.999.421</b>	<b>19.046.013</b>
7 Existencias	101.436	96.734
8 Deudores	19.695.273	13.414.868
Partidas pendientes de aplicación	37.846	38.363
9 Cuentas financieras	2.164.866	860.344
10 Situaciones transitorias de financiación, ajustes por periodif.		
11 Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)		4.635.704
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>151.417.394</b>	<b>152.780.417</b>

## PASIVO

Descripción	2010	2009
<b>A FONDOS PROPIOS</b>	<b>91.999.827</b>	<b>101.260.553</b>
1 Patrimonio y reservas	24.098.847	42.766.259
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	3.839.382	
3 Subvenciones de capital	64.061.598	58.494.294
<b>B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>3.614.988</b>	<b>3.388.912</b>
4 Provisiones	3.614.988	3.388.912
<b>C ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>45.945.202</b>	<b>35.007.211</b>
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	45.945.202	35.007.211
<b>D ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>9.857.377</b>	<b>13.123.741</b>
5 Acreedores de pretos. cerrados y extrapresupuestarios	7.935.075	11.084.626
6 Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	1.922.302	2.039.115
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>151.417.394</b>	<b>152.780.417</b>

## V.5 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

## Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009
3 Existencias iniciales	96.734	97.682	3 Existencias finales	101.436	96.734
39 Provisiones depreciación existencias			39 Provisión depreciación existencias		
60 Compras	91.661	100.849	70 Ventas	6.293.982	6.134.548
61 Gastos de personal	14.675.489	14.645.892	71 Renta de la propiedad y de la emp.	3.523.986	3.693.376
62 Gastos financieros	596.773	336.417	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	9.960.298	9.574.168
63 Tributos	269	1.018	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	1.657.246	1.706.735
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	14.130.314	16.512.750	75 Subvenciones de explotación		6.000
65 Prestaciones sociales	1.758.367	1.733.765	76 Transferencias corrientes	14.049.820	13.365.350
66 Subvenciones de explotación	3.235.794	0	77 Imptos.sobre el capital	445.962	276.962
67 Transferencias corrientes	91.369	2.485.303	78 Otros ingresos	442.405	674.275
68 Transferencias de capital		404.898	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	14.615	71.644
69 Dotación de ejer. para amortización y provisiones	3.048.312	3.488.330	79 Provisiones aplicadasa su finalidad		
800 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)			800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo deudor)	1.235.332	4.207.112
TOTAL	37.725.082	39.806.904	TOTAL	37.725.082	39.806.904

## Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	1.235.332	4.207.112	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)		0
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)		0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	5.924.017	1.065
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)		0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)		0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	849.303	451.038	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados		21.381
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	3.839.382	0	89. Pérdida neta total (saldo deudor)		4.635.704
TOTAL	5.924.017	4.658.150	TOTAL	5.924.017	4.658.150

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

Las cuentas consolidadas presentadas en la Cuenta General se forman con las del Ayuntamiento y las de su organismo autónomo, incluyendo la información de la ejecución presupuestaria de la EPE Castel Ruiz. No se consolida con esta EPE el resto de estados contables.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece la obligación para las entidades locales de concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación; igualmente, señala que deberán aprobar una Ordenanza General de subvenciones. El Ayuntamiento no cuenta con un Plan estratégico de subvenciones ni con una Ordenanza General; no obstante, regula la concesión de las distintas subvenciones mediante ordenanzas específicas.

El Ayuntamiento figura como patrono en cinco fundaciones. De éstas, de acuerdo con la información del Ayuntamiento, se consideran fundaciones públicas locales las siguientes:

- Dédalo para la sociedad de la información
- María Forcada

Conviene destacar, que los elementos del inmovilizado material se amortizan en función de los años de vida útil estimada de los mismos.

### Recomendamos:

- *Completar los estados consolidados incluidos en la Cuenta General con la información de la EPE Castel Ruiz.*

- *Elaborar un plan estratégico y aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

- *Regular los mecanismos de control a ejercer por los órganos municipales sobre la gestión de dichas fundaciones públicas locales.*

- *Incorporar en la cuenta general del Ayuntamiento, como anexo, las cuentas anuales de las fundaciones municipales.*

### VI.2 PERSONAL

Las obligaciones reconocidas consolidadas en el capítulo de personal ascienden a 16,3 millones, lo que supone el 36 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio y el 47 por ciento de sus gastos corrientes. Respecto a 2009, los gastos de personal se han incrementado en un 0,55 por ciento.

Del gasto consolidado de este capítulo, corresponde al Ayuntamiento 15,3 millones y a la Junta de Aguas, 956.924 euros.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y su organismo autónomo para 2010 fue aprobada definitivamente en marzo de 2010. Está integrada por 341 plazas y registra un porcentaje de puestos vacantes del 33 por ciento; además, fuera de plantilla están contratados de forma temporal un total de 48 puestos. La oferta pública de empleo para 2010, publicada el 25 de agosto de 2010, contempla la totalidad de las plazas vacantes.

A 31 de diciembre de 2010, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y su OAAA un total de 439 personas con el siguiente detalle:

Personal	Número
Funcionarios	187
Laborales fijos	37
Libre designación	2
Contratados administrativos	97
Laborales temporales	116
Total	439

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados. No obstante, observamos:

- La información facilitada por el servicio de personal al de contabilidad no facilita un adecuado seguimiento y conciliación de estos gastos.

- Como ya se indicaba en el informe de 2009, no se dispone de un adecuado procedimiento de control sobre las horas extraordinarias; situación que igualmente pone de relieve el interventor municipal en notas de reparos a su pago. Al respecto, en 2010 se han realizado un total de 4.302 horas extras, que se compensan con horas libres o con retribuciones económicas –en 2010, 75.531 euros–.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La reducción estimada asciende a 229.843 euros y

se ha aplicado a disminuir el remanente de tesorería negativo.

*Recomendamos:*

- *Mejorar la información remitida por el servicio de personal al de contabilidad al objeto de facilitar el control y seguimiento de estos gastos.*

- *Establecer un procedimiento de autorización, seguimiento y control de las horas extraordinarias tanto retribuidas como compensadas con tiempo de descanso.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios consolidados se han elevado en el ejercicio 2010 a 14,4 millones, representando el 31 por ciento del total de gastos reconocidos en el ejercicio y el 42 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. De estos gastos, corresponde al Ayuntamiento un importe de 12,8 millones, y a la Junta de Aguas, 1,6 millones.

Respecto a 2009, estos gastos han disminuido en un 14 por ciento.

Se han examinado los siguientes expedientes de contratación en 2010 (importes con IVA excluido):

Tipo de Contrato	Procedimiento	Número ofertas presentadas	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado hasta 31-12-2010
Asistencia	Abierto con publicidad comunitaria	2	464.000	380.360	12..045
Suministro	Abierto con publicidad comunitaria	3	685.397	642.286	
Suministro	Abierto con publicidad comunitaria	3	687.730	458.256	
Mixto	Abierto sin publicidad comunitaria	3	255.634	217.200	6.729
Asistencia	Abierto con publicidad comunitaria	2	3.733.570	3.285.542	731.873

De esta revisión de una muestra de gastos registrados y de los anteriores expedientes se ha verificado que están justificados con las facturas y certificaciones correspondientes, han sido correctamente contabilizados y se ha respetado de manera razonable la normativa contractual aplicable.

#### VI.4. INVERSIONES

Las inversiones realizadas en 2010 han alcanzado la cifra de 10 millones con una ejecución del 28 por ciento, situándose este porcentaje dentro de la tendencia observada en los últimos ejercicios; así

Ejercicio	% ejecución de inversiones
2005	26
2006	15
2007	24
2008	25
2009	34
2010	28

Con respecto a 2009, los gastos en inversiones han disminuido en 4,8 millones, es decir, un 32 por ciento.

De estos gastos de inversión, corresponde al Ayuntamiento un total de 9,8 millones.

Esta Cámara de Comptos ha venido recomendando insistentemente en sus informes el ajuste de las cifras presupuestarias de inversiones a las

posibilidades reales de gestión. Así, de un presupuesto inicial de 20,4 millones, se alcanzan unos créditos definitivos de 35,2 millones de euros como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, en concreto, por las incorporaciones de remanentes de inversiones de ejercicios anteriores (11 millones de euros) y los créditos generados por los ingresos del Fondo Estatal de Inversión Local (2,9 millones de euros). Las obligaciones reconocidas ascienden a 10 millones, es decir, el 28 por ciento de ejecución. Los comentarios anteriores se reflejan en el cuadro siguiente:

	Importe
Previsión inicial	20.422.777
Modificaciones presupuestarias	14.823.988
Previsiones definitivas	35.246.765
Obligaciones reconocidas	10.021.835
% Ejecución	28%

Como resultado de la aplicación del Plan de Saneamiento, en 2010, se anularon inversiones por importe de 6,5 millones; teniendo en cuenta este importe, el porcentaje de ejecución del capítulo sería del 35 por ciento.

Se ha revisado una muestra de los gastos de este capítulo, tanto de obras en proceso de ejecución como finalizadas en el ejercicio, así como el siguiente expediente de contratación adjudicado en 2010 (importes con IVA excluido):

	Tipo de Contrato	Número de ofertas presentadas	Procedimiento	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado hasta 31-12-2010
Pavimentación calles Caparroso, Paños y adyacentes.	Obras	3	Abierto sin publicidad comunitaria	1.140.102	768.054	-

En términos generales, se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en las sus distintas fases.

*Recomendamos:*

- *Ajustar y aproximar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a pre-*

*supuestos de ejercicios siguientes de saldos significativos de remanentes de crédito.*

#### VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2010 han sido de 57,4 millones, correspondiendo al Ayuntamiento un total de 53,6 millones y a la Junta de Aguas, 3,8 millones.

Los ingresos se han ejecutado en un 74 por ciento sobre sus previsiones definitivas, debido principalmente al bajo nivel de realización de los pasivos financieros –de 45,5 millones previstos, se han reconocido un total de 12,1 millones–, de las transferencias recibidas –de 26,96 a 20,6 millo-

nes– y de la enajenación de inversiones reales –de 4,8 a 2,4 millones–.

Con respecto a 2009, los derechos reconocidos han aumentado en un 6 por ciento, especialmente por enajenación de inversiones reales y por pasivos financieros. Los ingresos corrientes han aumentado un 3 por ciento.

Capítulos de ingresos	Derechos Recon Netos 2010	Derechos Recon Netos 2009	% Var. 2010/2009
1 Impuestos directos	10.656.364	10.347.340	3
2 Impuestos indirectos	1.407.143	1.210.524	16
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	8.578.030	8.295.911	3
4 Transferencias corrientes	13.946.139	13.475.030	3
5 Ingresos patrimoniales	1.678.696	1.979.983	-15
Ingresos corrientes (1 a 5)	36.266.372	35.308.788	3%
6 Enajenación de inversiones reales	2.382.173	1.980	120.312
7 Transferencias de capital	6.651.769	7.452.436	-11
9 Pasivos financieros	12.104.658	11.200.000	8
Ingresos capital y op. financieros (6 a 9)	21.138.600	18.654.416	13%
Total Ingresos	57.404.972	53.963.204	6%

Los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales y su comparación con 2009, se reflejan en el cuadro siguiente:

Concepto	2010	2009	%Var. 2010/2009
Contribución territorial	6.929.497	6.709.010	3
Vehículos	1.636.281	1.683.687	-3
Incremento valor terrenos	445.962	276.962	61
IAE	1.623.658	1.654.634	-2
Impuestos suntuarios	20.966	23.047	-9
ICIO	1.407.143	1.210.524	16
Total	12.063.507	11.557.864	9%

Se observa, un buen comportamiento de la contribución y, especialmente, del ICIO.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubi-

can en el tramo medio del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,3136	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,4-2,9	2 a 3,8
Tipo de gravamen	10,,5	8 - 20
Construcción, instalación y obras	4	2 - 5

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

#### VI.6. CONTINGENCIAS

El Ayuntamiento y su organismo autónomo se encuentran incurso en diversos procedimientos judiciales sin que tengamos conocimiento de que las repercusiones económicas, que, en su caso pudieran derivarse, tengan un efecto económico significativo en las Cuentas Generales. De acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento, a marzo de 2011 el número de recursos ante diversas instancias es de 104.

Entre los recursos planteados, podemos identificar los formulados contra la liquidación de obras por la instalación eléctrica de baja tensión de un parque solar por importe de 855.250 euros, contra la fijación de justiprecios en cinco expedientes de expropiación forzosa por 1.002.521 euros y por la liquidación de obras de una urbanización por 620.000 euros. Asimismo, por el número de recursos interpuestos, destacan los de varias compañías de telefonía móvil por la ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

#### VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Tudela desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios dentro del Área de Ordenación de Territorio y, en concreto, el Centro de Gestión del Urbanismo. Según lo reflejado en la plantilla orgánica del ejercicio 2010, el personal asignado para desarrollar esas actividades es el siguiente:

- 1 Directora del Área
- 1 arquitecto y 1 letrado
- 1 arquitecto técnico
- 6 de personal administrativo y de vigilancia

Adicionalmente, el Ayuntamiento ha reconocido en el ejercicio 2010 unas obligaciones por importe de 82.777 euros en concepto de estudios y trabajos técnicos para urbanismo.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996, se aprueba una actualización del mismo.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

En el ejercicio 2006 se adjudicó la Redacción del Plan de Ordenación Urbana con objeto de adecuarse a la LFOTU. El documento "Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial" se aprobó inicialmente en 2007. En la actualidad, se está a la espera de la Concertación Previa con el Gobierno de Navarra, conforme a lo previsto en la Ley Foral 35/2002, que, según indica la memoria, depende de la concreción definitiva del trazado de la línea de alta velocidad.

El Ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos ni de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque sí efectúa el seguimiento de los ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo.

En la memoria del Ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

Hemos revisado una muestra de actuaciones urbanísticas y hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación.

*Recomendamos:*

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Implantar el registro de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*

- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

#### VI. 8. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL CASTEL RUIZ

El 5 de mayo de 2009 el Ayuntamiento de Tudela acordó la transformación del Organismo Autónomo "Centro Cultural Castel Ruiz" en la Entidad Pública Empresarial Castel Ruiz. Esta entidad comenzó su actividad el 1 de enero de 2010.

Su objetivo genérico es el fomento de la cultura, para lo que tiene atribuidas las facultades de planificación y gestión del ámbito cultural competencia del Ayuntamiento de Tudela.

La entidad asume como objetivos más concretos:

- *Atender las necesidades culturales de los ciudadanos de Tudela, con especial atención a las manifestaciones y singularidades propias de la*

cultura local. Con este fin prestará especial atención a la cultura autóctona en todas sus expresiones, tanto en su desarrollo y potenciación como en su investigación y conocimiento.

- Dar soporte a la iniciativa ciudadana y cívica.
- Impulsar las actividades de sectores culturales sin ánimo de lucro, y potenciar el diálogo interdisciplinar.
- Promover actividades culturales que desarrollen la ciudad.
- Apoyar la creación o producción cultural.
- Apoyar la formación cultural.
- Crear, gestionar y mantener el patrimonio artístico, científico, tecnológico, natural y documental.
- Incentivar la presencia en la ciudad de empresas del ámbito cultural y de los equipamientos de uso cultural.
- Participar en el impulso de infraestructuras de titularidad de otras Administraciones o de titularidad concurrente con el municipio.
- Propiciar actos culturales que faciliten la cohesión social.
- Potenciar un concepto creativo, abierto, plural y tolerante de la cultura.
- Impulsar espectáculos públicos y el ocio cultural.

Sobre las cuentas anuales de esta entidad para 2010, destacamos:

- El balance a 31 de diciembre de 2010, presenta un total activo de 2,6 millones, siendo las partidas más representativas, el inmovilizado material -2,1 millones-, las cuentas a cobrar -144.753 euros- y la tesorería -323.497 euros-.

En el pasivo y neto, el patrimonio neto asciende a 2,2 millones y el conjunto de deudas a pagar a corto plazo, con 383.393 euros.

- Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2010. Presenta un resultado negativo de 1,3 millones. El gasto principal de la entidad se corresponde con servicios exteriores por importe de 1,1 millones, con origen en los gastos soportados por la realización de actividades culturales; los gastos de personal ascienden a 422.618 euros, correspondientes a 10 trabajadores.

La principal fuente de ingresos de la entidad procede de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado por 206.088 euros y de los ingresos por las actividades culturales desarrolladas con 71.291 euros.

- Estas cuentas anuales fueron objeto de una auditoría financiera y de legalidad realizada por profesionales externos, cuya opinión se refleja a continuación:

*“En nuestra opinión las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad de la Entidad Pública Empresarial Castel Ruiz a 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

*Durante el ejercicio 2010 se recibió la sentencia de aplicación nº 318/2010 de 290 de junio de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de la Sala de los Contencioso Administrativo confirmando la sentencia de 276/2008 de 23 de octubre de 2008 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona en el que se declaraba que el acuerdo en el que se baso la suscripción en el año 2007 de los convenios con la Asociación de Jotas Raimundo Lanás y la Asociación Grupo Municipal de Danzas no era conforme a Derecho.*

*Asimismo, se hallan en vigor durante el ejercicio 2010 otros tres convenios firmados con tres entidades que presentan características similares a los declarados como no conformes en las sentencias citadas anteriormente.*

*En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos anteriores, la Entidad Pública Empresarial Local Castel Ruiz ha cumplido razonablemente la normativa legal que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2010”.*

Esta salvedad de legalidad hace referencia a unos convenios con entidades culturales que se tramitaron por el organismo autónomo como subvenciones directas vía convenio, cuando por la materia y por existir contraprestación, el Tribunal Superior considera que debería haberse aplicado la Ley Foral de Contratos Públicos. En la actualidad, se ha regularizado el procedimiento de contratación pertinente.

Informe que se emite a propuesta del auditor José Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de diciembre de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabeza

**ANEXO 1: RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EPE CASTEL-RUIZ 2010**

## BALANCE DE SITUACIÓN

## ACTIVO

Descripción	2010
<b>A ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.130.991,12</b>
I Inmovilizado Intangible	5.759,75
5 Aplicaciones Informáticas	5.759,75
I Inmovilizado material	2.125.231,37
1 Terrenos y construcciones	1.781.431,30
2 Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	343.800,07
<b>B ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>468.249,43</b>
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	144.752,52
1 Deudores	143.616,56
4 Personal	1.135,96
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	323.496,91
1 Tesorería	323.496,91
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.599.240,55</b>

## PASIVO

Descripción	2010
<b>A PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.215.848,01</b>
A.1 Fondos Propios	373.051,59
I Patrimonio	375.536,47
1. Patrimonio	375.536,47
IV Otras aportaciones de socios	1.325.250,00
V Resultado del ejercicio	-1.327.734,88
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.842.796,42
<b>C PASIVO CORRIENTE</b>	<b>383.392,54</b>
V Deudas a corto plazo	23.727,45
6. Otros pasivos financieros	23.727,45
VII Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	359.665,09
3. Acreedores varios.	321.997,77
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	37.667,32
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.599.240,55</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Descripción	2010
<b>A OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1 Importe neto de la cifra de negocios	71.291,34
a) Ventas	71.291,34
5 Otros Ingresos de explotación	206.088,03
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	206.088,03
6 Gastos de Personal	-422.618,42
a) Sueldos, salarios y asimilados	-330.805,94
b) Cargas Sociales	-91.812,48
8 Otros gastos de explotación	-
a) Servicios exteriores	1.100.621,89
b) Tributos	-3.213,71
9 Amortización del inmovilizado	-78.724,50
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.327.799,15</b>
13 Ingresos financieros	64,27
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	64,27
b.2) De terceros	64,27
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>64,27</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>
	1.327.734,88
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-</b>
	1.327.734,88
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-</b>
	1.327.734,88

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010.

	2010
A Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.327.734,88
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.842.796,42
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	1.842.796,42
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>515.061,54</b>

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

	Patrimonio	Aportaciones de socios	Resultado	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO AL 31/12/2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	-1.327.734,88	1.842.796,42	515.061,54
7. Otras operaciones con	375.536,47	1.325.250,00	0,00	0,00	1.700.786,47
III. Otras variaciones del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO AL 31/12/2010	375.536,47	1.325.250,00	-1.327.734,88	1.842.796,42	2.215.848,01

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Maryor ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 22).
- II. Objetivo (Pág. 25).
- III. Alcance (Pág. 25).
- IV. Opinión (Pág. 26).
  - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y sus OAAA correspondientes al ejercicio 2010 (Pág. 26).
  - IV.2. Legalidad (Pág. 26).
  - IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 26).
  - IV.4. Seguimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores (Pág. 27).
- V. Resumen de la cuenta general de 2010 (Pág. 29).
  - V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 29).

V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 30).

V.3. Remanente de tesorería consolidado (Pág. 30).

V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 31).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (Pág. 32).

**VI.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 33).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 33).

VI.2. Personal (Pág. 33).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 35).

VI.4. Inversiones (Pág. 36).

VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 36).

VI.6. Contingencias (Pág. 38).

VI.7. Urbanismo (Pág. 38).

Anexo: Memoria de los estados financieros consolidados del ejercicio 2010.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

[www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2011, la fiscalización de regularidad de la Cuenta General de 2010 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos: Patronato de Deportes Ardoi, Patronato de Cultura y Patronato de Música.

A uno de enero de 2010 el Ayuntamiento cuenta con una población de 13.316 habitantes.

Los principales datos económicos del Ayuntamiento y sus OAAA al cierre del ejercicio 2010 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2010
Ayuntamiento	19.140.063,53	12.232.941,44	122
Patronato de deportes Ardoi	552.775,12	591.381,10	0
Patronato de cultura	502.646,50	544.502,37	0
Patronato de música	487.273,14	479.341,36	13
Ajustes de consolidación	(758.337,48)	(758.337,48)	
<b>Total</b>	<b>19.924.420,81</b>	<b>13.089.828,79</b>	<b>135</b>

**Nota:** En el personal a 31 de diciembre de 2010, se incluyen 3 empleados por Empleo Social, 6 empleados por Empleo Comunitario y 4 empleados de Conciliación.

Las aportaciones del Ayuntamiento a sus OAAA, vía transferencias corrientes, han ascendi-

do a 758.338 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

OAAA	Aportación del Ayuntamiento 2010
Patronato de Deportes	242.400
Patronato de Cultura	330.942
Escuela de Música	184.996

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que prestan los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal, el

servicio de taxi comarcal y la gestión del parque fluvial comarcal. El coste que le ha supuesto al Ayuntamiento la pertenencia a esta mancomunidad se refleja a continuación:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2010
Transporte local comarcal	203.588
Gestión parque fluvial comarcal	52.880
<b>Total</b>	<b>256.468</b>

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	OAAA	Mancomunidad	Contratos Servicios	Arrendamiento
Servicios administrativos generales	X				
Servicio Social de Base	X				
Servicio Atención domiciliaria.	X				
Servicios de igualdad	X				
Servicios de empleo y desarrollo local	X				
Deportes	X	X			
Cultura	X	X			
Escuela de Música		X			
Urbanismo	X			X	
Jardines	X			X	
Ciclo integral del agua			X		
Residuos Urbanos			X		
Transporte Público			X		
Servicio Centro Educación Infantil 0-3	X			X	
Gestión Casa de Cultura	X			X	
Limpieza y Mantenimiento en Edificios Municipales				X	
Limpieza viaria				X	
Funcionamiento instalaciones deportivas				X	
Gestión Bar-Restaurante Instalaciones Deportivas					X
Ludoteca Municipal	X			X	
Gestión Bar-Cafetería Casa Cultura					X
Gestión local Juvenil-Gaztetxe	X			X	
Gestión campamento urbano verano	X			X	
Recaudación Ejecutiva	X			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

- Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- Ley 15/2010, de 5 de julio sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución para 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos. En el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno. Se incluye, además, un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento y sus OOAA en 2010.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideren oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en este Ayuntamiento.

## III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2010, que comprende básicamente:

- Cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos: liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada del Ayuntamiento y sus OOAA, estado de la deuda e informe de intervención.

El presupuesto aplicado en 2010 es una prórroga del de 2009, que, a su vez, fue prórroga del de 2008.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación y de los órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización. Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo. Dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

#### IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OAAA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010

El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado de conformidad con el principio de legalidad.

##### IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

En 2010 el pleno no aprobó el presupuesto y, por lo tanto, se prorrogó el del año anterior, con unas previsiones iniciales de gastos e ingresos de 10,7 y 16,8 millones, respectivamente.

El presupuesto definitivo ascendió a 28,9 millones en ingresos y a 22,8 millones en gastos, tras experimentar los créditos iniciales unas modificaciones de 12,1 millones, debidas, en su mayor parte, a la incorporación de partidas presupuestarias relacionadas con las inversiones y del remanente de tesorería.

Las obligaciones reconocidas del ejercicio han ascendido a 19,9 millones de euros (13,9 millones de euros en 2009) y los derechos reconocidos a 13,1 millones de euros (13,6 millones de euros en 2009).

El grado de ejecución de dichas previsiones definitivas ha sido del 87 por ciento para gastos y del 45 por ciento para ingresos. Las sucesivas prórrogas del presupuesto han desvirtuado este grado de ejecución, especialmente en los ingresos.

Cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	24	Ingresos tributarios	45
Otros gastos corrientes	30	Transferencias	52
Inversiones	46	Ingresos patrimoniales	3
	100		100

De acuerdo con la clasificación funcional, seis servicios<sup>(1)</sup> consumen el 52 por ciento de los gastos corrientes del Ayuntamiento: instalaciones deportivas, 14 por ciento, policía local, 13 por ciento, colegios o centros de enseñanza, 8 por ciento, jardines, parques y zonas verdes, 7 por ciento,

guarderías-escuelas infantiles, 5 por ciento, y mantenimiento de calles y caminos, 5 por ciento.

En comparación con 2009, los gastos han aumentado un 44 por ciento y los ingresos han disminuido un 4 por ciento. Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes se han mantenido

(1) Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos

prácticamente en idéntico nivel, en tanto que los ingresos corrientes se han incrementado en un 5 por ciento, especialmente por el aumento de transferencias y de los impuestos municipales.

En lo que respecta a los gastos de capital, se produce un incremento del 195 por ciento, por el importante esfuerzo inversor realizado en 2010; los ingresos de capital, en cambio, disminuyen un 36 por ciento. Ello provoca un déficit en estas operaciones de 7,2 millones.

El resultado presupuestario ajustado presenta un déficit al cierre del ejercicio de 3,88 millones, originado por el déficit generado por las operaciones de capital al no concertarse los préstamos previstos en el presupuesto. En 2009, ese resultado fue de 231.658 euros de superávit.

Tanto el ahorro bruto como el neto son, en 2010, positivos en 390.539 euros, mejorando los valores de 2009 (negativo de 120.799 euros)

	2007	2008	2009	2010
% Nivel endeudamiento	0	0	0	0
% Límite endeudamiento	39,64	16,80	- 1,14	3,49
% Capacidad endeudamiento	39,64	16,80	- 1,14	3,49
Gastos corrientes/hab.	648	750	806	811
Ingresos tributarios/hab.	687	414	401	444

De acuerdo con estos datos, vemos que en 2010 el ayuntamiento presenta, nuevamente capacidad para endeudarse, si bien no alcanza los valores de 2007 y 2008, años en que obtuvo importantes recursos por operaciones urbanísticas. Los gastos corrientes por habitante han crecido, en dicho periodo, en un 26 por ciento, mientras que los ingresos tributarios han disminuido en un 35 por ciento, fundamentalmente por la reducción en los ingresos procedentes del sector de la construcción.

#### IV.4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES

El anterior informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2009, se publicó en marzo de 2011. En relación con el mismo señalamos que la siguiente recomendación relevante se ha cumplido o se encuentra en fase de implantación:

- *Aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, respondiendo a los criterios y necesidades reales.*

El remanente de tesorería total se eleva a 26,3 millones de euros, frente a los 33,1 millones de 2009. El remanente de tesorería para gastos generales o indicador que nos mide la capacidad de financiar gastos en el ejercicio siguiente es positivo en 1,2 millones, si bien ha disminuido de manera relevante respecto a 2009, año en que esta magnitud presentaba un valor de 5,7 millones; esta reducción se origina fundamentalmente en la necesidad de financiar las operaciones de inversión.

No hay deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance consolidado a 31 de diciembre ascienden a 25,99 millones, siendo este importe en 2009 de 33,3 millones.

Para valorar adecuadamente la situación financiera del Ayuntamiento, es necesario analizar la evolución de algunos indicadores relevantes en los últimos años:

- *Aprobar anualmente el presupuesto del Ayuntamiento.*

*Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Crear el registro del patrimonio municipal del suelo.*
- *Estudiar las posibilidades de reconversión de los patronatos en servicios municipales.*

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento ofrece una saneada situación financiera fruto, principalmente, de los ingresos obtenidos por las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años. No presenta deuda a largo plazo.

En el ejercicio 2010 los ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los gastos de funcionamiento de los servicios prestados, mientras que gran parte de las operaciones de inversión han sido financiadas con el remanente de tesorería.

Esto explica la reducción del remanente de tesorería para gastos generales en un 79 por ciento.

En los tres últimos años, la corporación municipal no ha aprobado su presupuesto, lo que, en principio, ha dificultado su capacidad de gestión ante la ausencia de un documento básico para todas las administraciones públicas.

La situación de crisis en el sector de la construcción y en la economía en general, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra y el aumento de prestación de servicios como resultado de la nueva población

que se ubicará en su territorio puede afectar a esa situación financiera. Por ello, estimamos que el Ayuntamiento debe adoptar un plan económico-financiero que le permita tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios; todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados.

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010****V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Ejercicio 2010

## Gastos por capítulo económico

Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente Pago	% de ejecución	% s/total recon.
Gastos de personal	4.662.859	527.820	5.190.679	4.818.854	4.709.562	109.292	93%	24%
Compras de bienes ctes. y serv.	5.523.168	373.433	5.896.601	5.512.062	4.943.430	568.632	93%	28%
Gastos financieros	720	67.000	67.720	0	0	0	0%	0%
Transferencias corrientes	499.183	60.000	559.183	466.269	365.714	100.554	83%	2%
Inversiones reales	0	11.065.670	11.065.670	9.119.836	8.839.828	280.009	82%	46%
Activos financieros	0	54.000	54.000	7.400	7.400	0	14%	0%
<b>Total gastos</b>	<b>10.685.930</b>	<b>12.147.923</b>	<b>22.833.853</b>	<b>19.924.421</b>	<b>18.865.934</b>	<b>1.058.487</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>

## Ingresos por capítulo económico

Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total recon
Impuestos directos	2.483.900	0	2.483.900	3.010.842	2.895.805	115.037	121%	23%
Impuestos indirectos	2.000.000	0	2.000.000	286.946	281.337	5.609	14%	2%
Tasas y otros ingresos	2.470.849	0	2.470.849	2.607.964	2.522.127	85.837	106%	20%
Transferencias corrientes	4.215.409	164.441	4.379.850	4.932.147	4.633.756	298.391	113%	38%
Ingresos patrimoniales	1.069.364	0	1.069.364	349.825	347.978	1.847	33%	3%
Transferencias de capital	4.503.450	1.650.721	6.154.171	1.881.198	1.255.900	625.298	31%	14%
Activos financieros	54.000	4.237.311	4.291.311	20.907	20.907	0	0%	0%
Pasivos financieros	0	6.035.235	6.035.235	0	0	0	0%	0%
<b>Total ingresos</b>	<b>16.796.972</b>	<b>12.087.708</b>	<b>28.884.680</b>	<b>13.089.829</b>	<b>11.957.810</b>	<b>1.132.019</b>	<b>45%</b>	<b>100%</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	2010	2009
+ Derechos reconocidos netos	13.089.829	13.585.465
- Obligaciones reconocidas netas	19.924.421	13.872.215
= Resultado presupuestario	-6.834.592	-286.750
<b>AJUSTES</b>		
- Desviación Financiación positivas	23.737	271.492
+ Desviación Financiación negativa	1.619.030	40.433
+ Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	1.355.376	749.466
= Resultado presupuestario ajustado	-3.883.923	231.657

## V.3. REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	2010	2009
(+) Derechos pendientes de cobro	1.405.845	1.539.569
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.132.019	1.437.704
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	516.515	389.634
(+) Ingresos extrapresupuestarios	258.537	65.040
(+) Reintegros de pagos	0	0
(-) Derechos de difícil recaudación	-401.341	310.002
(-) Ingresos pendientes de aplicar	-99.885	42.807
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.286.376	1.711.617
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	1.058.487	1.504.948
(+) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	441	4.563
(+) Gastos extrapresupuestarios	227.448	202.106
(+) Fondos líquidos de Tesorería	25.977.945	33.270.950
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	242.484	22.329
= Remanente de tesorería total	26.339.898	33.121.231
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	79.311	1.455.856
Remanente de tesorería por recursos afectados	25.069.739	25.938.288
Remanente de tesorería para gastos generales	1.190.848	5.727.087

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

## Activo

Descripción	2010	2009
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>70.770.567</b>	<b>63.488.947</b>
Inmovilizado material	26.557.792	20.764.749
Inmovilizado inmaterial	437.888	419.666
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	43.772.906	42.302.551
Bienes comunales	0	0
Inmovilizado financiero	1981	1981
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gastos a cancelar	0	0
<b>CIRCULANTE</b>	<b>27.901.977</b>	<b>35.192.043</b>
Existencias	0	0
Deudores	1.907.070	1.892.379
Cuentas financieras	25.994.907	33.299.664
Situaciones Transitorias, ajustes por periodif.	0	0
Resultado Económico del ejercicio (pérdida)	0	8.980
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>98.672.544</b>	<b>98.689.970</b>

## Pasivo

Descripción	2010	2009
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>80.043.279</b>	<b>81.554.452</b>
Patrimonio y reservas	79.707.257	81.051.903
Resultado económico del ejercicio (beneficio)	336.472	502.549
Subvenciones de capital	17.242.554	15.381.093
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Provisiones	0	0
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0	0
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.386.261</b>	<b>1.754.425</b>
Acreedores presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.286.377	1.711.618
Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodif.	99.884	42.807
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>98.672.544</b>	<b>98.689.970</b>

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

## Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	2.115.402	2.160.076
61 Gastos de personal	4.919.515	4.846.119	71 Renta de la propiedad y de la emp.	733.061	1.049.338
62 Gastos financieros	0	32	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	2.242.029	1.668.823
63 Tributos	0	0	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	603.386	605.733
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	5.411.400	4.985.349	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	4.932.147	4.575.991
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos.sobre el capital	452.373	399.472
67 Transferencias corrientes	466.269	920.690	78 Otros ingresos	129.064	808.181
68 Transferencias de capital	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación para amortización y provisiones	0	0			
800 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	410.278	515.424	800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo deudor)	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11.207.462</b>	<b>11.267.614</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.207.462</b>	<b>11.267.614</b>

## Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	0	0	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	410.278	515.42
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0	9.35
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	73.806	31.212	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	336.472	493.569	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	0	
<b>TOTAL</b>	<b>410.278</b>	<b>524.781</b>	<b>TOTAL</b>	<b>410.278</b>	<b>524.78</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en nuestra opinión, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

El Ayuntamiento ha prorrogado para el ejercicio 2010 el presupuesto del ejercicio anterior, que a su vez, era prórroga del presupuesto de 2008.

La mayor parte de las modificaciones que exigió esa prórroga corresponden al capítulo de inversiones reales, que partiendo de un importe de cero euros en el presupuesto inicial, se elevan en el definitivo a 11,1 millones y que se financian con remanente de tesorería y transferencias de capital.

Los Patronatos de Deportes y de Cultura prestan sus servicios a través de personal e instalaciones del Ayuntamiento; el de Música, cuenta con personal propio, desarrollando sus actividades en instalaciones municipales.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, las corporaciones locales deberán aprobar las bases reguladoras de concesión en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones. Asimismo, dispone en su artículo 8 la obligación de concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, superándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El Ayuntamiento no cuenta ni con una Ordenanza General ni con un Plan estratégico de subvenciones; no obstante, regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas.

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

#### Recomendamos:

- *Aprobar, anualmente, el presupuesto general único del Ayuntamiento en el plazo previsto en la legislación al objeto de que constituya una eficaz herramienta de la gestión municipal.*

- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los Patronatos en servicios municipales descentralizados.*

- *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones en el que se establezcan objetivos, efectos, costes previsibles, previsión de recursos, impacto, etc.*

- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad, anotando separadamente los bienes pertenecientes al patrimonio municipal de suelo.*

### VI.2. PERSONAL.

Las obligaciones reconocidas consolidadas en el capítulo de personal se elevan a 4,8 millones, representando el 24 por ciento del total de gastos y el 45 por ciento de los gastos corrientes reconocidos en el ejercicio.

Prácticamente, de la misma manera que en el ejercicio 2009, el 90 por ciento del gasto total corresponde al Ayuntamiento y el 10 por ciento al Patronato de Música.

En relación al ejercicio 2009, el gasto del Ayuntamiento se ha incrementado un 1 por ciento con el siguiente desglose por artículo económico:

	Obligaciones reconocidas 2010	Obligaciones reconocidas 2009	%Var. 2010/2009
10 Altos Cargos	42.760	44.955	-5
12 Personal funcionario	2.585.841	2.549.646	1
13 Personal laboral	622.187	506.067	23
16 Cuotas, prestaciones y gtos soc	1.092.926	1.182.889	-8
Total	4.343.713	4.283.557	1%

En retribuciones de altos cargos se incluyen las cantidades percibidas por el Alcalde y el seguro de accidentes del conjunto de la corporación.

El gasto del personal laboral ha aumentado por el incremento en la contratación de personal temporal (taller de empleo, el programa de empleo comunitario y el de empleo social).

El pleno del Ayuntamiento no alcanzó un acuerdo para la aprobación de la plantilla orgánica en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, de forma que el desfase entre la plantilla orgánica vigente, aprobada en el ejercicio 2007 –modificada en mayo de

2008–, y la situación real de puestos de trabajo al 31 de diciembre ha ido incrementándose ejercicio a ejercicio. La aprobación por parte del pleno de la nueva plantilla orgánica para el ejercicio 2011 ha corregido, en gran medida, el mencionado desfase.

Esa plantilla orgánica vigente en 2010 presenta un total de 92 puestos de trabajo.

A 31 de diciembre de 2010, trabajan en el Ayuntamiento 135 personas, de las que 122 son del Ayuntamiento y 13 del Patronato de Música, con el siguiente detalle:

Personal	Número
Corporativos	1
Funcionarios	66
Laborales fijos	20
Libre designación	1
Contratados administrativos	2
Laborales temporales	45
Total	135

Respecto a 2009 apenas ha habido cambios significativos, salvo que se ha incrementado en cinco puestos el personal temporal.

La diferencia entre el número de puestos previstos en Plantilla y el personal que efectivamente trabaja a 31 de diciembre, procede, además de las deficiencias de la propia plantilla, de los puestos no contemplados en la misma y que hacen referencia a contrataciones temporales procedentes de empleo social, acumulaciones de tareas, sustituciones, etc.

En 2010, no se han iniciado nuevos procesos de contratación, salvo un concurso de traslado de personal fijo del Ayuntamiento para cubrir una vacante de un puesto de auxiliar administrativo.

De la revisión efectuada sobre el citado expediente y una muestra de gastos de personal del

ejercicio 2010 se desprende, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, que están correctamente contabilizados, que las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas. No obstante, observamos que no siempre se utiliza la modalidad de contrato adecuada para cubrir temporalmente las vacantes de plantilla.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El detalle de la reducción de gastos de personal, todo ello referido al Ayuntamiento, durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

Reducción de gastos de personal Ayuntamiento	Importe
Empleados	55.174
Corporativos	1.479
Total	56.653

Dado que el remanente de tesorería de 2009 era positivo y que el Ayuntamiento no presenta endeudamiento a largo plazo, el destino de estos fondos, que tienen la naturaleza de afectos, será la financiación de inversiones en futuros ejercicios.

En el Patronato de Música, no se aplicó desde junio de 2010 –a pesar de los informes emitidos al respecto por los órganos de control interno municipales- la citada Ley Foral 12/2010 de 11 de junio. En consecuencia, las retribuciones de su personal en 2010 no se redujeron en los términos señalados por la legislación. Ahora bien, la Junta del Patronato de la Escuela de Música en sesión celebrada el 5 de octubre de 2011, acordó la reducción correspondiente a partir del mes de octubre del citado año 2011 y la búsqueda de una fórmula para el reintegro de las cantidades percibidas con anterioridad a dicha fecha. El 20 de diciembre de 2011, la citada Junta acuerda aplicar tal reducción de forma proporcional en las nóminas de 2012.

*Recomendamos:*

- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

- *Utilizar las figuras contractuales adecuadas para la cobertura de vacantes de plantilla orgánica.*

- *Aplicar definitivamente las medidas de reducción de retribuciones de 2010 al conjunto del personal de la Escuela de Música, conforme establece la Ley Foral 12/2010, destinando esos ahorros a las finalidades previstas en dicha normativa.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas en este capítulo suman 5,5 millones, lo que supone el 28 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 51 por ciento de los gastos corrientes. El incremento, con respecto al ejercicio 2009, ha sido del 8 por ciento.

El 85 por ciento de estos gastos corresponden al Ayuntamiento (4,71 millones), el 8 por ciento al Patronato de Cultura (466.364 euros), el 6 por ciento al Patronato de Deportes (325.065 euros) y los 11.429 euros restantes, al Patronato de Música.

De los expedientes licitados en 2010, hemos revisado los siguientes (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo	Procedimiento	Nº de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado en 2010
Jardinería sostenible Sector Ardoi	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	1	138.000	135.984	45.328
Limpieza colegios Erreniega y Catalina de Foix.	Asistencia	Abierto con publicidad comunitaria	5	151.675	148.601	-
Servicio Autobuses. Patronato de Deportes	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	3	25.000	25.000	23.507

Del análisis realizado se desprende que el Ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

Sobre una muestra de gastos registrados en este capítulo, hemos verificado su justificación con las correspondientes facturas y su correcta contabilización. De los resultados obtenidos señalamos que:

- Determinados gastos recurrentes alcanzan, a final de año, cuantías que exigirían tramitar el

correspondiente expediente de contratación, aunque no siempre es posible prever de forma razonable esta circunstancia.

*Recomendamos:*

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

#### VI.4. INVERSIONES

El capítulo de inversiones del presupuesto se ha ejecutado en un 82 por ciento, con un importe total de gasto de 9,12 millones de euros. Este gasto representa el 46 por ciento de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En relación a 2009, han experimentado un incremento del 195 por ciento debido a las obligaciones reconocidas por la subestación eléctrica del Sector Ardoi, a la adquisición de locales para

uso dotacional y al mayor volumen de las obras ejecutadas, particularmente la reurbanización del recinto escolar y la reforma de las instalaciones deportivas, ambas iniciadas en 2009, y la construcción del campo de fútbol de hierba artificial y el cubierto de las pistas polideportivas, iniciadas en 2010.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo y los siguientes expedientes de contratación (importes IVA excluido):

Capítulos económicos	Tipo	Procedimiento	Nº de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación)	Importe ejecutado en 2010
Ampliación Escuela de Música	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario y trámite de urgencia	10	459.386	348.962	395.064
Campo de fútbol de hierba artificial El Pinar II	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario y trámite de urgencia	13	780.767	546.537	765.622
Cubiertas de dos pistas polideportivas	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario	11	752.560	517.863	487.674

En la obra del campo de fútbol, la empresa que resultó adjudicataria presentó una oferta económica con baja temeraria; consta en el expediente tanto un informe de los servicios técnicos municipales como una confirmación de la propia empresa avalando la razonabilidad del importe ofertado.

Las desviaciones de lo ejecutado sobre el importe de adjudicación proceden, en los tres casos revisados, de modificaciones del proyecto inicial que se tramitaron mediante el oportuno expediente justificativo.

Del análisis realizado se desprende que el Ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

Se ha efectuado, además, un seguimiento de las desviaciones producidas entre el importe de adjudicación y el gasto reconocido total de determinadas obras concluidas en el ejercicio 2010, no habiéndose detectado incumplimientos de la normativa reguladora en cuanto a la gestión de dichas desviaciones.

#### VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2010 se han elevado a 13,8 millones, de los que el 85 por ciento proceden de operaciones corrientes y el 15 por ciento restante de operaciones de capital y operaciones financieras.

Las sucesivas prórrogas del presupuesto han desvirtuado el grado de ejecución de los ingresos, que en 2010 se sitúa en un 45 por ciento; al respecto, destacamos los siguientes porcentajes de ejecución:

- Los impuestos indirectos –ICIO–, con un 14 por ciento de ejecución, por ser los importes presupuestados los mismos que en 2008, momento en el que estaba en pleno desarrollo del sector Ardoi y se recaudaban cantidades relevantes por el ICIO.
- Las transferencias corrientes, con un 113 por ciento, por el incremento del importe de la participación de tributos y por los ingresos no presupuestados del fondo estatal del empleo y la sostenibilidad.

• Las transferencias de capital, con un 31 por ciento de ejecución, ya que figuran como presupuestados ingresos por 4,4 millones de euros por cuotas de urbanización del sector Ardoi los cuales, en su gran parte, se reconocieron en ejercicios precedentes.

Sobre el total de ingresos, los impuestos, tasas y otros ingresos representan el 45 por ciento, las transferencias corrientes el 38 por ciento y las transferencias de capital el 14 por ciento.

Con respecto al ejercicio 2009, los ingresos del Ayuntamiento se han reducido en un 4 por ciento. Ahora bien, los ingresos corrientes se han incrementado en un 5 por ciento, debido a los obteni-

dos por el incremento poblacional y por las actuaciones urbanísticas del sector Ardoi, que han compensado el descenso de los intereses generados por la tesorería. Los ingresos de capital y de operaciones financieras, en cambio, han descendido en un 36 por ciento, fundamentalmente por el descenso de los ingresos obtenidos del fondo estatal de inversión local (2,3 millones frente a 1,7 millones en 2010) y por el descenso de los ingresos por cuotas de urbanización del sector Ardoi que terminaron de cobrarse prácticamente en su totalidad en 2009 (0,6 millones frente a 19.737 euros en 2010).

El desglose por capítulo es el siguiente:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon 2010	Derechos Recon 2009	% Var. 2010/2009
1 Impuestos directos	3.010.842	2.637.639	14
2 Impuestos indirectos	286.946	36.388	689
3 Tasas, precios públic. y otros ingresos	2.607.964	2.677.558	-3
4 Transferencias corrientes	4.932.147	4.575.991	8
5 Ingresos patrimoniales	349.825	703.802	-50
Ingresos corrientes	11.187.724	10.631.378	5%
6 Enajenación de inversiones reales	0	9.359	-100
7 Transferencias de capital	1.881.198	2.928.347	-36
8 Activos financieros	20.907	16.381	28
Ingresos de capital y de oper.financieras	1.902.105	2.954.087	-36%
Total Ingresos	13.089.829	13.585.465	-4%

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon 2010	Derechos Recon 2009	% Var. 10/09
Contribución territorial	1.747.837	1.468.026	19
Vehículos	603.386	605.733	-0,5
Incremento del valor de los terrenos	452.373	399.472	13
IAE	207.246	164.408	26
ICIO	286.946	36.388	689
Total	3.297.788	2.674.027	23%

Como se observa, prácticamente todos los impuestos han experimentado un relevante incremento, motivado por las actuaciones en el sector Ardoi (construcción y venta de viviendas y nuevos vecinos). El incremento del ICIO debe matizarse en el sentido de que en 2009 se produjeron unas devoluciones importantes por este impuesto - 255.108 euros- como consecuencia de la paralización de obras de construcción de viviendas; estas devoluciones se imputaron a la partida del ICIO,

disminuyendo su importe total reconocido. Sin el efecto de las mismas, los derechos reconocidos en 2010 prácticamente coinciden con los de 2009.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican, en el caso de la contribución territorial y del incremento de valor de los terrenos, en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, y en el tramo alto en el caso del IAE e ICIO, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

	LF 2/95	Ayuntamiento 2010
Contribución territorial	0,10 a 0,50	0,162
IAE	1 a 1,4	1,4
Incremento valor terrenos		
Coeficiente actualización	2 a 3,8	2,8 a 3,1
Tipo gravamen	8 a 20	9,46
ICIO	2 a 5	5

El Ayuntamiento no ha modificado los tipos y tarifas para el ejercicio 2010.

En la revisión efectuada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

#### VI.6. CONTINGENCIAS

Los organismos autónomos no han presentado ante la Hacienda Tributaria de Navarra la declaración anual de 2010 de operaciones con terceras personas. A la fecha de tramitación de este Informe, se está procediendo a presentar tales declaraciones.

El Ayuntamiento, de acuerdo con la información facilitada, se encuentra incurso en 5 procedimientos judiciales al 31 de diciembre de 2010. No se prevén, tras la resolución de los mismos, repercusiones económicas significativas para el Ayuntamiento.

- Recomendamos presentar anualmente las declaraciones de operaciones con terceros de todos los patronatos para evitar posibles sanciones fiscales derivadas de este incumplimiento.

#### VI.7. URBANISMO

El departamento/unidad de urbanismo del Ayuntamiento, bajo la dirección del secretario municipal, está integrado por:

- Un aparejador
- Dos oficiales
- Un auxiliar administrativo

Adicionalmente, el Ayuntamiento ha reconocido, en el ejercicio 2010, unas obligaciones en concepto de asesoramiento urbanístico externo –técnico y jurídico– por importe de 25.189 euros.

El plan municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, aprobado en 2004, fue redactado conforme a la anterior legislación urbanística y adaptado, en sus aspectos más significativos, a la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Ayuntamiento no tiene un registro del patrimonio municipal del suelo en el que conste la entrada de los terrenos o ingresos en metálico y su salida con destino a las finalidades establecidas en la LFOTU. No obstante, sí se efectúa un seguimiento de los recursos afectados y su aplicación.

Destacan en el ejercicio 2010 dos modificaciones realizadas en el plan parcial del Sector Ardoi, al amparo de la Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medida urgentes en materia de urbanismo. Estas modificaciones implican un incremento de edificabilidad de 64.908 m<sup>2</sup> y se destinan a vivienda protegida.

Igualmente, se han firmado en 2010 tres convenios urbanísticos con particulares sobre modificación de la edificabilidad, de acuerdo con la citada Ley Foral 6/2009. Dos de ellos hacen referencia al cambio de tipología de la vivienda a construir –de unifamiliares a vivienda colectiva protegida y libre– y el tercero, a la cesión gratuita de una parcela con destino dotacional educativo público.

En la memoria del Ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

De acuerdo con la revisión realizada, el Ayuntamiento cumple de una manera razonable las especificaciones legales en los distintos proyectos urbanísticos.

Recomendamos:

- *Crear el Registro del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento con lo previsto en la LFOTU.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 11 de enero de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas



